# REPÚBLICA DE COLOMBIA



JENTREGADO 2 2 JUN 2016

# DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

4	000386	ŕ
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) DEISY MENDOZA CORONADO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.846.958 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS QUINTAS Y ALIANZA 2A ETAPA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

المداسر سير

### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO LAS QUINTAS Y ALIANZA 2A ETAPA DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	DEISY MENDOZA CORONADO	C.C. No. 32.846.958
VICEPRESIDENTE:	ROBERTO CASTILLO TORREGROZA	C.C. No. 8.642.555
TESORERO:	NIVALDO ALVAREZ CASTRO	C.C. No. 8.637.567
SECRETARIA:	ALEIDIS TABORDA	C.C. No. 32.800.437

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000386

#### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

COMILEDEO	OMAIAEMOIN I COMOINMOINM		
CONCILIADOR:	LUIS CORONADO	C.C. No.	8.638.575
	LUIS DIAZ MERCADO	C.C. No.	8.647.617
CONCILIADOR:	JULIA DE ORO	C.C. No.	1.123.622.761

#### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DEFECATOO		
DELEGADO:	EVARISTO PACHECO	C.C. No. 8.634.022
DELEGADO:	AMPARO MERCADO	C.C. No. 22.635.856
DELEGADO:	WALBERTO LECHUGA	C.C. No. 8.638.923

## **COMITÉS DE TRABAJO**

COORDINADOR (A) DE SALUD :		MIGUEL BLANCO	C.C. No. 8533346
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :		WILSON BLANCO	C.C. No. 8635913
		LUIS ELENA JIMENEZ	C.C. No. 22.638.664
= COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	·	EDIO CECITI (TIME)	

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) IVAN ESCORCIA, con C.C. No. 8.638.561 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

\_ pres (romes) =

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO S
DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
RTICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVINENCIA

SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL.